

[Nota de prensa de concesión de ayudas de Consejo de Gobierno](#)

Aprobado un decreto-ley con medidas urgentes y una primera ayuda directa de 150.000 euros para los municipios afectados por las tormentas

El Gobierno de Aragón destina una inyección económica inmediata a los ayuntamientos damnificados mientras se activa un amplio paquete de subvenciones, reparaciones y compensaciones por los daños sufridos hasta un total de 19 millones de euros

El Gobierno de Aragón ha aprobado este viernes un decreto-ley con el que se activan medidas urgentes para hacer frente a los daños ocasionados por las lluvias torrenciales registradas los días 13 y 14 de junio en varias comarcas de la Comunidad Autónoma. Como actuación inmediata, el Ejecutivo autonómico destinará una primera ayuda directa de hasta 150.000 euros para cada uno de los ayuntamientos afectados.

El decreto-ley entrará en vigor este viernes tras su publicación en el Boletín Oficial de Aragón y su objetivo es cubrir de forma rápida los desperfectos sufridos tanto en infraestructuras como en los servicios municipales. Esta inyección económica será compatible con otras subvenciones posteriores que se concedan conforme se complete la evaluación técnica de los daños.

Las precipitaciones excepcionales provocaron inundaciones, desbordamientos, desprendimientos y avenidas que afectaron tanto a bienes públicos como privados. Ante la magnitud de los daños, el Gobierno de Aragón ha optado por anticiparse a la posible declaración estatal de 'zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil' —que ya ha sido solicitada al Ejecutivo central— y aprobar un marco jurídico propio que permita actuar con rapidez y eficacia.

El decreto-ley aprobado este viernes incluye medidas económicas para la reparación de viviendas, explotaciones agrícolas y ganaderas, así como para establecimientos comerciales, industriales y turísticos. También contempla obras de reparación en carreteras, redes de agua, espacios naturales y sistemas de riego. Además, se habilita la posibilidad de compensar las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de 2025 para aquellas viviendas y fincas rústicas que hayan sufrido daños directos.

La norma tendrá aplicación en los municipios de Aguilón, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azaila, Azuara, Bádenas, Belchite, Herrera de los Navarros, Híjar, La Zaida, Lagata, Letux, Moyuela, Nogueras, Quinto de Ebro, Puebla de Híjar, Santa Cruz de Nogueras, Vinaceite y Villar de los Navarros.

Todas las ayudas y contratos derivados de este Decreto-ley se tramitarán por la vía de urgencia. Se contempla expresamente el uso de contratos de emergencia para acelerar la ejecución de obras esenciales, así como la reducción de plazos en los procedimientos administrativos relacionados.

La financiación de estas actuaciones se articulará con cargo al Fondo de Contingencia y otras partidas habilitadas a tal efecto por el Gobierno de Aragón. Además, el Ejecutivo autonómico ha activado mecanismos de colaboración con otras administraciones públicas y con entidades financieras para facilitar el acceso a créditos blandos o moratorias de pago a personas y empresas afectadas, reforzando así el respaldo económico a los damnificados.

Tras la publicación de esta medida legislativa, los departamentos del Gobierno de Aragón con competencias en la resolución de las afecciones establecerán las bases reguladoras que concretarán la concesión de estas ayudas. Para ello se ha habilitado un suplemento de crédito de 19 millones aprobado también este viernes en el Consejo de Gobierno.